Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

EDICIÓN No
17
AÑO 2016

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

Biblioteca VIRTUAL

BOLETIN INFORMATIVO CONTECOA-CCB

No 17/2016

Ciudad de La Paz, JUNIO 11 de 2016

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

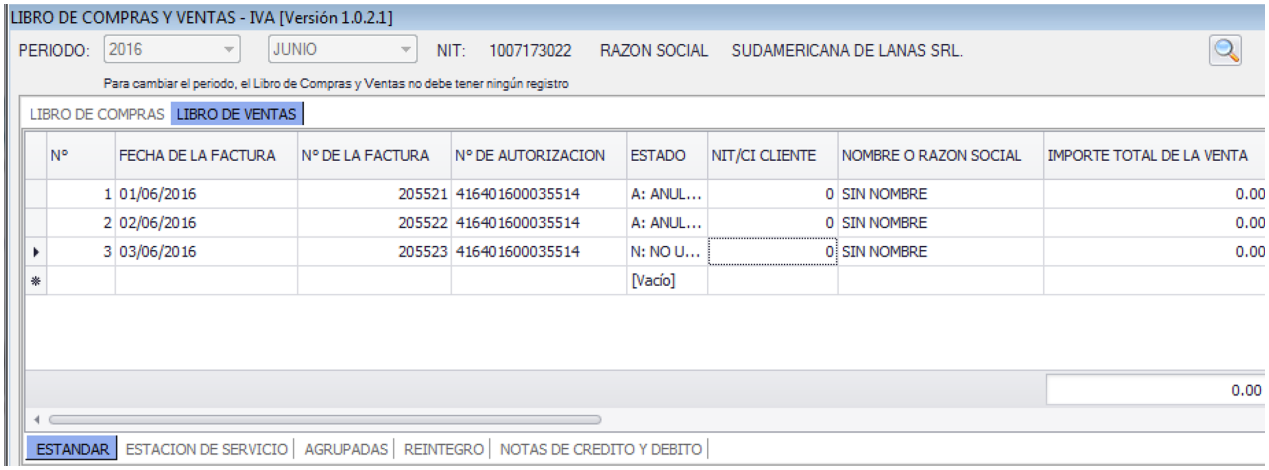

Nº	FECHA DE LA FACTURA	Nº DE LA FACTURA	Nº DE AUTORIZACION	ESTADO	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE TOTAL DE LA VENTA
1	01/06/2016	205521	416401600035514	A: ANUL...	0	SIN NOMBRE	0.00
2	02/06/2016	205522	416401600035514	A: ANUL...	0	SIN NOMBRE	0.00
3	03/06/2016	205523	416401600035514	N: NO U...	0	SIN NOMBRE	0.00
				[Vacío]			

0.00

ANTECEDENTES

Considerando que:

1. La **RND 10-0025-14** estableció la implantación del Sistema de Facturación Virtual (SFV) en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales, estableciendo Modalidades de Facturación, procedimientos, aspectos técnicos, formalidades, requisitos para la dosificación, activación, inactivación, emisión y conservación de Facturas, Notas Fiscales o Documentos Equivalentes; casos especiales de emisión y registro; la autorización y control de imprentas, efectos tributarios; el registro y remisión de información de los Libros de Compras y Ventas IVA, así como la autorización y dosificación de Facturas para espectáculos públicos y artistas nacionales.
2. La **RND 10-0025-14** en su ARTICULO 46 establece el procedimiento de INACTIVACION en los casos de ANULACION, NO UTILIZACION, EXTRAVIO y CIERRE TEMPORAL DE DOSIFICACION-
3. La **RND 10-0013-15** estableció que las modalidades MANUAL y PREVALORADA tendrán como fecha limite de emisión el 31/ENE/2016 y las demás modalidades la fecha limite de emisión será la que se les haya DETERMINADO mediante activación.
4. La **RND 10-0029-15** estableció el 01/ENERO/2016 como la fecha de inicio de VIGENCIA del SFV así como todos los procedimientos operativos detallados en dicha normativa.
5. Las **RND 10-0004-16 y 10-0016-16** establecieron **PRORROGAS** respecto al procesamiento y envío de FLCV por medio del Aplicativo Facilito hasta el periodo fiscal **MARZO 2016** y posteriormente hasta **JUNIO 2016** en virtud a la necesidad de un tiempo de adecuación a dicha aplicación y en consideración a diversas observaciones sobre inconsistencias demostradas en la misma.
6. Al incrementarse progresivamente el nivel de presión fiscal y en consecuencia también los procedimientos de control por parte la Administración Tributaria, es imprescindible recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del SIN.
7. El **CONTECOA-CCB** emitió los **BOLETINES No 04/2016 y 05/2016** en los cuales se establecía el TRATAMIENTO DE LAS FACTURAS NO UTILIZADAS en las Modalidades MANUAL y PREVALORADA dentro del SFV, haciendo referencia al proceso de INACTIVACION.
8. En aplicación de lo establecido en el **Artículo 12, Numeral 2** del Estatuto Orgánico del Colegio de Contadores de Bolivia, así como lo especificado en el **Artículo 16, Numeral 1** del Reglamento Específico

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

(.....)

del mencionado estatuto, el CONTECOA-CCB debe: Socializar las normas de contabilidad a través de publicaciones, conferencias, simposios, seminarios y cursos, y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado **DOS (2)** situaciones de riesgo inherentes al proceso de Inactivación dentro del Sistema de Facturación Virtual-SFV:

SITUACIÓN DE RIESGO 1:

A la fecha, el Servicio de Impuestos Nacionales NO ACLARO oficialmente el adecuado procedimiento de INACTIVACION bajo la modalidad "POR ARCHIVO" ya que existen DIFERENCIAS MATERIALES entre el procedimiento descrito en la RND 10-0025-14 y el procedimiento REAL que es aceptado por el sistema y en ese sentido el contribuyente se ve imposibilitado de efectuar este procedimiento y tampoco se puede optar por la INACTIVACION bajo la otra modalidad "POR REGISTRO INDIVIDUAL" debido a que esta tiene un LIMITE de aceptación de registros.

RECOMENDACIÓN:

En función a lo anteriormente especificado, el CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA-CONTECOA recomienda el siguiente procedimiento aplicable a INACTIVACIONES MASIVAS NO CONSECUTIVAS:

PASO 1

Para realizar la INACTIVACION se deben seguir los siguientes SUB-PASOS:

PROCEDIMIENTOS PRELIMINARES DE INACTIVACION

PARA FACTURAS ANULADAS

a. El SP debe **INUTILIZAR MANUALMENTE** estas facturas, escribiendo la leyenda **"ANULADA"** en forma transversal de la o las facturas respectivas, tanto en la **ORIGINAL** como la **COPIA**.
b. El SP debe **REPORTAR** las facturas **ANULADAS** generadas durante un periodo determinado en el **LIBRO No 3: VENTAS ESTANDAR** consignado en la **COLUMNA ESTADO="A"** *(ANULADA)* ordenadas por fecha cronológica.

LIBRO DE COMPRAS | LIBRO DE VENTAS

	Nº	FECHA DE LA FACTURA	Nº DE LA FACTURA	Nº DE AUTORIZACION	ESTADO	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL
	1	19/01/2016	205525	2903001461321	A: ANUL...	0	SIN NOMBRE
	2	20/01/2016	205526	2903001461321	V: VALIDA	2249170017	FERNANDEZ RIVERO HENRY
▸	3	24/01/2016	205557	2903001461321	A: AN...	0	SIN NOMBRE

COLUMNA "NIT/CI CLIENTE"="0" *(CERO)*
COLUMNA "NOMBRE o RAZON SOCIAL"="SIN NOMBRE"

Recomendaciones Complementarias:

En el ejemplo anterior, evidenciamos que el contribuyente (SP) esta reportando DOS (2) facturas ANULADAS generadas durante el periodo ENE/2016, considerando las diversas naturalezas de una anulación, podremos encontrar una o muchas de las siguientes variantes:

1.-ANULACION DE UNA FACTURA TOTALMENTE EMITIDA, PERO CON ALGUN DATO ERRONEO
2.-ANULACION DE UNA FACTURA PARCIALMENTE EMITIDA, PERO CON ALGUN DATO ERRONEO
3.-ANULACION DE UNA FACTURA CORRECTAMENTE EMITIDA PERO DAÑADA CONSIDERABLEMENTE AL MOMENTO DE SER ARRANCADA DEL BLOCK *(Rotura a la altura de uno de los datos importantes)*

Aunque la factura que ha sido ANULADA cuente con RAZON SOCIAL, NIT e IMPORTE, el efecto para el DEBITO FISCAL es NULO por lo tanto deberá consignarse en el NIT=0 y en la RAZON SOCIAL="SIN NOMBRE" y no así, consignar la frase "ANULADA" en el espacio destinado a RAZON SOCIAL.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

PARA FACTURAS NO UTILIZADAS

a. El SP debe **INUTILIZAR** estas facturas, escribiendo la leyenda **"NO UTILIZADA"** o alternativamente **"ANULADA"** en forma transversal de la o las facturas respectivas, tanto en la **ORIGINAL** como la **COPIA**.

b. El SP debe **REPORTAR** las facturas **NO UTILIZADAS** *(Manuales y Prevaloradas)* que no pudieron ser emitidas durante un periodo determinado en el **LIBRO No 3: VENTAS ESTANDAR** consignado en la **COLUMNA ESTADO="N"** *(NO UTILIZADA)* ordenadas correlativamente y fechadas conforme a la ubicación que ocupan en un determinado talonario.

LIBRO DE COMPRAS | LIBRO DE VENTAS

	N°	FECHA DE LA FACTURA	N° DE LA FACTURA	N° DE AUTORIZACION	ESTADO	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL
	1	31/01/2016	5045	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
	2	31/01/2016	5046	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
	3	31/01/2016	5047	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
	4	31/01/2016	5048	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
	5	31/01/2016	5049	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
▸	6	31/01/2016	5050	2903001461996	N: N...	0	SIN NOMBRE

COLUMNA "NIT/CI CLIENTE"="0" *(CERO)*
COLUMNA "NOMBRE o RAZON SOCIAL"="SIN NOMBRE"

PARA FACTURAS EXTRAVIADAS

a. El SP debe **REPORTAR** estas facturas bajo los formalismos tributarios regulares *(Publicación en Prensa, Denuncia ante la FELCC, etc.)* resguardando dicha documentación durante el tiempo de prescripción.

b. El SP debe **REPORTAR** las facturas **EXTRAVIADAS** generadas durante un periodo determinado en el **LIBRO No 3: VENTAS ESTANDAR** consignado en la **COLUMNA ESTADO="E"** *(EXTRAVIADA)* ordenadas por fecha cronológica según corresponda.

LIBRO DE COMPRAS | LIBRO DE VENTAS

	N°	FECHA DE LA FACTURA	N° DE LA FACTURA	N° DE AUTORIZACION	ESTADO	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL
	1	20/01/2016	5021	2903001461996	V: VALIDA	2259418016	HUMBERTO GARECA
	2	22/01/2016	5022	2903001461996	E: EXTR...	0	SIN NOMBRE
	3	31/01/2016	5023	2903001461996	E: EXTR...	0	SIN NOMBRE

COLUMNA "NIT/CI CLIENTE"="0" *(CERO)*
COLUMNA "NOMBRE o RAZON SOCIAL"="SIN NOMBRE"

Recomendación Complementaria:

Para que un factura sea considerada como EXTRAVIADA ante el SIN, esta debe haber sido extraviada EN BLANCO, vale decir sin haber sido emitida.

SI una factura EMITIDA es EXTRAVIADA en el proceso o transcurso de ser entrada al comprador, debe ser reportada como VALIDA y surte efectos legales impositivos, independientemente a esto, el VENDEDOR esta obligado a VOLVER a emitir una nueva factura al COMPRADOR, ya que la RND 10-0025-14 claramente establece que la obligación de entrega o la obligación de hacer llegar la factura al comprador recae enteramente sobre el VENDEDOR.

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION

La **RND 10-0025-14 CONSOLIDADA** (Articulo 46) establece la obligación de efectuar un **PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO** a los descritos en los párrafos anteriores en los casos de haberse generado en un periodo determinado facturas ANULADAS, NO UTILIZADAS, EXTRAVIADAS y CIERRE TEMPORAL POR CONTINGENCIA, dicho procedimiento complementario debe efectuarse en la WEB a través de la OFICINA VIRTUAL disponible en el PORTAL del SIN.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

PASO 1

Para realizar el proceso de INACTIVACION a través de la OFICINA VIRTUAL, de debe realizar la siguiente secuencia:

1. Ingresar a la OFICINA VIRTUAL-SIN, ingresar al **TERCER PORTAL: SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL.**

2. Seleccionar el interfaz: **OPCIONES COMPLEMENTARIAS**

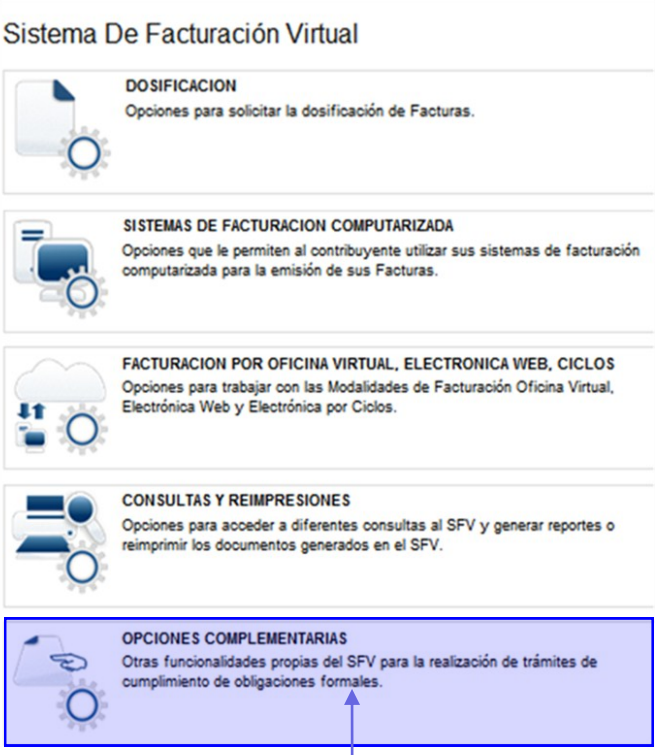

3. Seleccionar la opción interna: **INACTIVACION DE FACTURAS**

4. Seleccionar la opción interna: **CREAR NUEVO REGISTRO**

Posteriormente, se desplegara el siguiente cuadro de dialogo:

5. En la banda de opciones denominada: **"MODALIDAD DE FACTURACION" seleccione la modalidad en la cual efectuara la INACTIVACION.**
6. Posteriormente **PRESIONE** el botón superior: **"FINALIZAR PASO"**

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

7. Posteriormente, se desplegaran **DOS OPCIONES DE INACTIVACION**: por ARCHIVO y por REGISTRO INDIVIDUAL.

OPCION "A": INACTIVACION POR REGISTRO INDIVIDUAL

Al marcar la opción: **REGISTRO INDIVIDUAL**, se desplegara el siguiente cuadro de carga de datos referenciales:

Nota Complementaria de RESTRICCION:
La BARRA DE DESPLAZAMIENTO: **"No de AUTORIZACION"** expondrá **únicamente los números de autorización otorgados dentro del NUEVO SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL** (SFV), lo cual implica aseverar que NO APARECERAN los Números de Autorización de las dosificaciones anteriores al SFV, es decir que **las facturas perteneciente al anterior sistema de facturación (NSF) no podrán ser inactivadas por este medio, ya que la misma solo se halla reservada para las NUEVAS DOSIFICACIONES.**

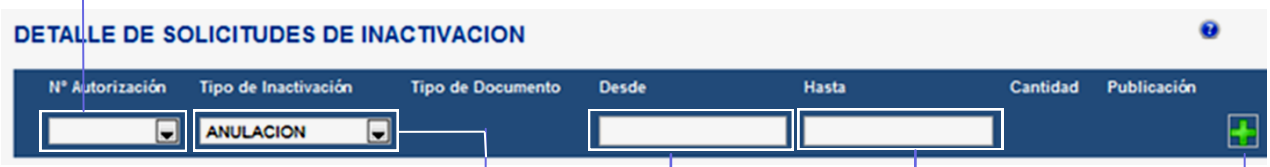

Seleccione el tipo de inactivación al que corresponda su caso, sea ANULACION, ESTRAVIO, NO UTILIZACION o CIERRE TEMPORAL por CONTINGENCIA.

Introduzca el NUMERO CORRELATIVO INICIAL del RANGO de facturas a ser INACTIVADAS.

Introduzca el NUMERO CORRELATIVO FINAL del RANGO de facturas a ser INACTIVADAS.

Recomendaciones Complementarias:
Al momento de asignar el RANGO *(Desde-Hasta)* se debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

A. **Si dentro del RANGO existe alguna FACTURA VALIDA.**
B. **Si NO existiera RANGO, y solamente se inactivara UNA FACTURA se repetirá el mismo numero en DESDE y HASTA** *(Ejemplo: 2101 de 2101)*

Para AGREGAR UNA NUEVA FILA de INACTIVACIONES simplemente debe PULSAR el ICONO VERDE "+"

(Sin embargo el NUMERO DE ADICIONES antes mencionado en esta opción es LIMITADO)

Recomendaciones Complementarias:
Quienes deben emplear esta OPCION de INACTIVACION?
La opción **INACTIVACION POR REGISTRO INDIVIDUAL** debe ser empleada por los contribuyentes que:

A. **Posean un numero de inactivaciones MINIMA o en un volumen NO MATERIAL.**
B. **Posean inactivaciones CONSECUTIVAS en volúmenes NO MATERIALES.**

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA
Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA
Biblioteca VIRTUAL

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

OPCION "B": INACTIVACION POR ARCHIVO

NOTA:

El presente procedimiento **MODIFICA** el proceso descrito en el acápite **OPCION B: INACTIVACION POR ARCHIVO** descrito en el **BOLETIN CONTECOA No 05/2016.**

Esta modificación surge a RAIZ de la ACTUALIZACION DEL SFV (Tercer Portal) efectuada en ABRIL2016), la cual cambio la estructura de archivo a ser recepcionado)

Al **MARCAR** la opción: **ARCHIVO**, debe subirse un archivo comprimido **TIPO 7-ZIP** *(No ZIP)* en formato base **TEXTO PLANO ("TXT")** de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Articulo 46o de la RND 10-0025-14 Consolidada, sin embargo, el formato original solo contemplaba un contenido de **3 DATOS**: **NUMERO DE SOLICITUD, NUMERO DE AUTORIZACION y RANGO o NUMERO DE FACTURAS A INACTIVARSE,** pero esta estructura genera un **RECHAZO** del archivo, aspecto por el cual, **se EXPONE a continuación el VERDADERO FORMATO EN CONTENIDO DEL ARCHIVO DE INACTIVACION, el cual esta compuesto por 5 DATOS:**

1. NUMERO CORRELATIVO *(Sustituye la interpretación del NUMERO de SOLICITUD)*
2. NUMERO DE AUTORIZACIÓN
3. TIPO DE INACTIVACION
4. 3.RANGO DESDE
5. 4.RANGO HASTA

Elaboración del Archivo de INACTIVACION

El Archivo deberá elaborarse en la siguiente secuencia (recomendada):

1. Registrar los **5 DATOS** en una **HOJA DE EXCEL ORDINARIA**, utilizando 1 columna por cada dato, para posteriormente convertirla a **TEXTO PLANO:**

No	Número Autorización	Tipo	Rango INACTIVACION	
			Desde	Hasta
1	383401600049444	A	15001	15001
2	383401600049444	A	15280	15282
3	383401600049444	A	17155	17160
4	383401600049444	N	18020	18020
5	383401600049444	N	19255	19275

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

Elaboración del Archivo de INACTIVACION

Alternativamente el Archivo podrá elaborarse **DIRECTAMENTE** en **TEXTO PLANO (TXT)**, consignando los **5 DATOS** antes descritos, separados cada uno por **"PIPE LINE"** o **"BARRA SEPARADORA VERTICAL"**

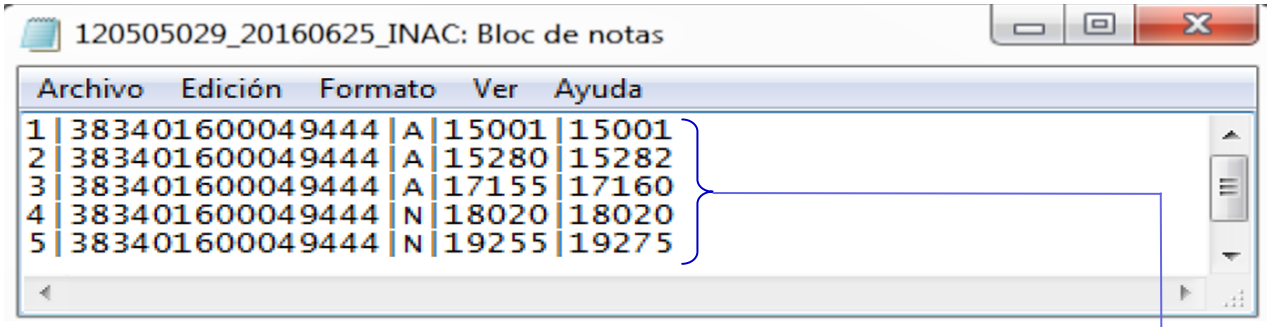

Posteriormente, el archivo tipo **TEXTO PLANO (TXT)** debe ser rotulado bajo un nombre especifico compuesto bajo la siguiente estructura:

NIT_FECHA_INAC

Composición del ROTULO del ARCHIVO TXT:

1. **NIT**=De la empresa que realiza la INACTIVACION
2. **FECHA**=La fecha del DIA en el cual SE ESTA PRODUCIENDO LA INACTIVACION en el formato AAAAMMDD.
3. **INAC**=Palabra Genérica que identifica el procedimiento que se esta reportando.

Finalmente el ARCHIVO tipo TEXTO PLANO (TXT) debe ser COMPRIMIDO en **FORMATO 7-ZIP** y No ZIP como establece la RND 10-0025-14 CONSOLIDADA, esto debido a que el formato 7-ZIP posee una optima capacidad de compresión y resguardo de la información TIPO TXT.

120505029_20160625_INAC.7z

PRUEBA DE PESO EN EL ARCHIVO COMPRIMIDO

*El ARCHIVO COMPRIMIDO FINAL tipo **7-ZIP** es el elemento que deberá ser cargado en la interfaz del SIN para constatar que el contribuyente ha realizado la respectiva inactivación conforme establece la RND 10-0025-14 Consolidada en su Articulo 46o.*

*Al mismo tiempo, la norma indica que **si el archivo comprimido pesase MAS DE 10 MB** (Megabytes), **dicho archivo NO podrá ser enviado por medio de la OFICINA VIRTUAL sino que deberá ser capturado y enviado con intermediación de los funcionarios del SIN en las respectivas regionales y/o distritales**.*

Envío del Archivo de INACTIVACION

Como proceso final, el ARCHIVO COMPRIMIDO FINAL tipo **7-ZIP** deberá ser CAPTURADO (subido) en el respectivo interfaz de carga del SFV.

120505029_20160625_INAC.7z

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

Biblioteca VIRTUAL

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

Una vez CARGADO el ARCHIVO COMPRIMIDO **TIPO 7-ZIP** debe **PULSAR "FINALIZA PASO"** y **ACEPTAR** el dialogo de cierre.

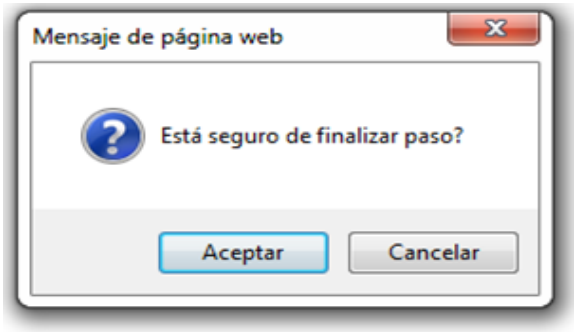

Como resultante final de todo este proceso, se podrá **ACEPTARA EL TRAMITE** y se podrá visualizar la **CONSTANCIA DE INACTIVACION DE FACTURAS** *(Formulario R-10),* documento que debe ser resguardado durante el tiempo de prescripción:

DATOS DE INACTIVACION

N° Trámite : 207143095 Estado Trámite : PROCESADO

SE REALIZÓ LA INACTIVACIÓN CORRECTAMENTE

M-SFV-R-10

NÚMERO DE TRÁMITE:
Fecha:
Usuario:

IMPUESTOS NACIONALES

REPORTE DE INACTIVACIÓN

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
NIT	Nombre y Apellido o Razón Social	Dependencia

DETALLE SOLICITUDES INACTIVACIÓN						
N°	N° Autorización	Tipo de Inactivación	Tipo de Documento	Rango Desde	Rango Hasta	Total Cantidad

El **REPORTE DE INACTIVACION** deberá ser **IMPRESO** y a su vez **GUARDADO en FORMATO "PDF",** resguardando AMBOS DOCUMENTOS durante el tiempo de prescripción establecido por la RND 10-0025-14 CONSOLIDADA.

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

Biblioteca VIRTUAL

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES DENTRO DEL ACTUAL SFV-

Complementaciones BOLETINES No 04/2016 y 05/2016 (Inactivaciones en el SFV)

Como **CONLUSION DEFINITVA** de todo el proceso, debe **PULSAR "GUARDAR", "FINALIZAR PASO" y "SALIR"**

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Llc.CPA. Ronald R. Maidana C.
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

RRMC/rrmc